

14138

ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Madrid (Complutense) para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Matemáticas;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en el Orden de este Departamento de 18 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los Planes de estudio del citado ciclo de Facultades Universitarias;

En su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad de Madrid (Complutense), con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I para los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director General de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
SECCION DE MATEMATICA FUNDAMENTAL		
Cuarto curso:		
Análisis Matemático IV	4	
Geometría IV	4	
Topología II	4	
Una asignatura a elegir entre:		
Algebra II	4	
Ecuaciones en Derivadas Parciales y Análisis de Fourier	4	
Topología Algebraica	4	
Quinto curso:		
Tres asignaturas a elegir entre:		
Análisis Funcional	6	
Teoría de la Medida y Análisis Armónico ...	6	
Análisis Numérico	6	
Operadores Diferenciales	6	
Geometría V	6	
Topología de Variedades	6	
Algebra III	6	
Geometría Analítica	6	
Geometría Algebraica	6	
Mecánica Teórica	6	
SECCION DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA		
Cuarto curso:		
<i>Asignaturas comunes y obligatorias en cada Especialidad</i>		
Análisis Funcional	3	
Teoría de la Decisión I	3	
Cálculo de Probabilidades	6	
a) Especialidad de Estadística:		
Teoría de la Información	3	
Teoría de Muestras	3	

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
b) Especialidad de Investigación Operativa:		
Método de Programación Matemática	3	
Programación de Ordenadores y Simulación	3	
Quinto curso:		
a) Especialidad de Estadística:		
Procesos Estocásticos	6	
Métodos de Regresión y Análisis Multivariante	3	
Diseño de Experimentos	3	
Teoría de la Decisión II	3	
Modelos Biométricos y Demográficos	3	
b) Especialidad de Investigación Operativa:		
Investigación Operativa (Construcción de Modelos)	6	
Teoría de Sistemas	3	
Teoría de Juegos	3	
Macroeconomía y Economía de la Empresa	3	
Modelos Cibernéticos y Autócratas	3	
SECCION DE CIENCIAS DE LA COMPUTACION		
Cuarto curso:		
Análisis Numérico	3	
Teoría de Automatas y Lenguajes Formales	3	
Tecnología de la Programación	3	
Investigación Operativa	3	
Teoría de Juegos	3	
Quinto curso:		
Teoría de la Computabilidad	3	
Diseño de Lenguajes y Compiladores	3	
Sistemas Operativos	3	
Inteligencia Artificial	3	
Tratamiento de la Informática Numérica ...	3	
SECCION DE ASTRONOMIA, MECANICA Y GEODESIA		
Cuarto curso:		
<i>Asignatura obligatoria y común en cada Especialidad</i>		
Ecuaciones en Derivadas Parciales	3	
a) Especialidad de Astronomía y Geodesia:		
Astronomía II	5	
Geodesia I	5	
Teoría de Errores	5	
b) Especialidad de Mecánica:		
Geometría IV	4	
Complementos de Análisis	5	
Mecánica	6	
Quinto curso:		
a) Especialidad de Astronomía y Geodesia:		
Geodesia II	5	
Cartografía	3	
Mecánica Celeste	5	
Seminario de Astronomía y Geodesia	5	
b) Especialidad de Mecánica:		
Teoría de Grupos	3	
Operadores Diferenciales	3	
Mecánica Teórica	6	
Mecánica Relativista y su Aplicación a la Cosmología	6	
SECCION DE METODOLOGIA Y DIDACTICA DE LA MATEMATICA		
Cuarto curso:		
Estadística Descriptiva y Teoría de Muestras	3	
Geometría Axiomática	3	
Metodología de la Matemática I	6	

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
Una asignatura a elegir entre:		
Teoría de Conjuntos	3	
Análisis de Variable Compleja	3	
Astronomía	3	
Quinto curso:		
Metodología de Matemáticas II	3	
Prácticas de Enseñanza	3	
Seminario I	6	
Una asignatura a elegir entre:		
Teoría de la Medida e Integración Geométrica	3	
Grupos Clásicos	3	
Física	3	

El alumno deberá demostrar, antes de matricularse en cuarto curso, suficiencia en la traducción directa de un texto científico en inglés o francés.

Los alumnos que hayan terminado los estudios en cualquiera de las Secciones tendrán derecho al título de Licenciado en Ciencias Matemáticas. En el título figurará la Sección cursada y será único en el sentido de que confiere los mismos derechos a todos los efectos, independientemente de la Sección cursada.

Aunque los estudios de la Facultad de Ciencias Matemáticas no están organizados en ciclos, el alumno que tenga aprobado todo el primer ciclo de cualquier Facultad de la misma denominación (o Sección de Matemáticas de Facultades de Ciencias), se le convalidarán los tres primeros cursos.

14139 ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona (Pedralbes) para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes), con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. para los efectos consiguientes.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Barcelona (Pedralbes)

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA FUNDAMENTAL		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Funciones Analíticas	5	
Análisis Funcional	5	

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	más prácticas
ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA APLICADA		
<i>Asignaturas obligatorias</i>		
Geometría Diferencial	5	
Topología Algebraica	5	
Algebra Comutativa	5	
Algebra Homológica	5	
<i>Asignaturas optativas</i>		
Análisis Armónico	5	
Geometría Clásica	5	
Curvas Algebraicas	5	
Superficies de Riemann	5	
Geometría Algebraica	5	
Teoría de Números	5	
Aritmética Clásica	5	
Fundamentos de la Matemática	5	

Asignaturas obligatorias

Análisis Numérico I	5
Lenguajes Formales y Compilación	5

Asignaturas optativas

Teoría de Control	5
Sistemas de Tratamiento de la Información	5
Análisis Numérico II	5
Distribuciones y Ecuaciones en Derivadas Parciales	5
Programación Matemática	5
Relatividad	5
Astronomía y Astrofísica	5
Mecánica Cuántica	5

ESPECIALIDAD DE ESTADÍSTICA MATEMÁTICA

Asignaturas obligatorias

Probabilidades e Introducción a los Procesos Estocásticos	5
Estadística	5

Asignaturas optativas

Teoría de la Decisión	5
Procesos Estocásticos	5
Análisis Multivariante	5
Teoría de Muestras	5
Análisis Estocástico Secuencial	5

En esta especialidad el cuarto curso constará de las siguientes asignaturas:

Análisis Funcional	5
Probabilidades e Introducción a los Procesos Estocásticos	5
Estadística	5
Otra asignatura elegida libremente	—

En el quinto curso el alumno podrá elegir libremente dos asignaturas entre las que ofrece la especialidad y otras dos que pueden ser o no de la especialidad de Matemática Aplicada.

Este segundo ciclo constará de ocho asignaturas de cinco horas semanales de clase, distribuidas en dos cursos.

Cada alumno puede proponer su propio plan de estudios, que presentará a la aprobación de la Facultad, y puede elegir una o dos asignaturas de otra especialidad.

14140 ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Málaga para implantación del plan de estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina;

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional para la elaboración de los planes de estudios del citado ciclo de Facultades Universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,